**Resolución 99-2021**

SOLICITUD ISTA-2021-0076

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las trece horas con doce minutos del día diez de junio del año dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información presentada a las diez horas con catorce minutos del día tres de junio del año dos mil veintiuno, por el señor **----**, registrada por esta Unidad bajo el **No ISTA-2021-0076**, en la que requiere: “””…HISTORIAL LABORAL DESDE EL AÑO 1980 HASTA 1988- ISTA Y CONSTANCIA DE CESE DE LABORES Y RENUNCIA. FORMA DE PAGO X SISTEMA DE JORNALES…”””;**y CONSIDERANDO:**

1. Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizara, verificara su clasificación y comunicara la manera en que se encuentra disponible.
2. Por medio de la referencia GRH-00-318-2021, la Gerencia de Recursos Humanos, remite Constancia de Tiempo y Servicio, Certificación de acuerdo de cese de funciones y certificación de renuncia, a nombre del señor **----**, a efecto de ser entregada al solicitante.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a los datos personales por medio la documentación antes relacionada, la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública; **B)** Notificar lo resuelto al señor **----**, de manera presencial.

Notifíquese.

**LICDA. ANA LUZ MERINO DE FLORES**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN INTERINA.**